



Resolución Directoral

N° 05789-2023-UGEL07

Lima, 15 de agosto de 2023

VISTO: El Expediente ESINAD N° 261212-2023 y demás documentos adjuntos en un total de treinta y un (31) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 001- 2015-MINEDU, establece que las UGEL de Lima Metropolitana constituyen instancias de gestión educativa descentralizadas de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana - DRELM;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU, se aprobó el Manual de Operaciones (MOP) de la Dirección Regional de Lima Metropolitana, documento de gestión de carácter técnico y normativo, que establece en su artículo 33°, que las UGEL de Lima Metropolitana son responsables de ejecutar e implementar las acciones para garantizar la adecuada prestación del servicio educativo, en el ámbito de su jurisdicción; cuenta con autonomía administrativa, económica y presupuestal, conforme a la normativa aplicable, estableciendo además su estructura orgánica y sus funciones;

Que, el artículo 36° del Manual de Operaciones (MOP) de la Dirección regional de Lima Metropolitana, establece que el director del programa Sectorial II ejerce la Titularidad de la Unidad Ejecutora y es la máxima autoridad administrativa de la institución;

Que, de acuerdo a lo establecido en el numeral artículo 1° de la Resolución Ministerial N° 119-2018-PCM de fecha 08 de mayo 2018 y su modificatoria mediante la Resolución Ministerial N° 087-2019.-PCM de fecha 19 de marzo 2019, en el mismo que resuelve en su artículo 1°: Modificar los artículos 1° y 2° de la Resolución Ministerial N° 119-2018-PCM, en relación de la constitución de un Comité de Gobierno Digital;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 03613-2023-UGEL07 de fecha 30 de marzo 2023, se conforma el Comité de Gobierno Digital de la Unidad de Gestión Educativa N° 07 – San Borja;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 05632-2023-UGEL07 de fecha 04 de agosto 2023, se designa a la CPC. Magali Patricia Córdova Tapia, en calidad de Directora del Sistema Administrativo II del Área de Administración como Presidente Alterna, en adición a la representación como Líder del

Que, mediante Memorándum N° 209-2023/MINEDU/VMGI/DRELM/UGEL.07/DIR de fecha 15 de agosto de 2023, la Dirección de la UGEL 07 dispone que el Área de Asesoría Jurídica proyecte el acto resolutorio donde se Apruebe el “Plan de Gobierno y Transformación Digital de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07” para el periodo 2023-2025, del Comité de Gobierno Digital de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07;

EXPEDIENTE: APP2023-INT-0261212 CLAVE: 6A4691

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2VDD_ConsultaDocumento.aspx



”

Que, estando a lo atribuido en el literal k) del Artículo 37° del MOP aprobado mediante Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU, la Dirección de la UGEL 07, tiene la función de expedir actos resolutiveos en materia de su competencia, en el marco de la normativa aplicable; por ello corresponde expedir el acto resolutiveo de conformación pertinente;

Que, contando con la visación del Área de Asesoría Jurídica, y conforme a lo establecido por el T.U.O. de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, la Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU que aprueba el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana y la Resolución Directoral Regional N° 5249-2016-DRELM con sus ampliaciones Resolución Directoral Regional N° 001575- 2019-DRELM y Resolución Directoral Regional N° 1272-2020-DRELM por las cuales se designa y amplía la designación a la Directora de la UGEL 07;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR, el “Plan de Gobierno y Transformación Digital de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07” periodo 2023-2025, del Comité de Gobierno Digital de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07, de acuerdo al ANEXO que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°.- ESTABLECER, que el Equipo de Trámite Documentario del Área de Administración de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07, notifique con el texto de la presente resolución teniendo en consideración el orden de prelación establecido en las modalidades de notificación previstas en los numerales 20.1.1., 20.1.2. y 20.1.3. del artículo 20° y las formalidades señaladas en los artículos 21° y 24° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 “Ley del Procedimiento Administrativo General”, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; a los integrantes del Comité de Gobierno Digital de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07 designados en el artículo 1° de la resolución Directoral N° 05632-2023-UGEL07, y a las áreas y/o equipos de la sede institucional, para su conocimiento y fines pertinentes.

Artículo 3°.- DISPONER, que el Equipo de Participación y Comunicaciones publique la presente Resolución en la página web de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07.

Regístrese y comuníquese.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Lic. GRACIELA MARILÚ ZARATE SOLANO
Directora (e) del Programa Sectorial II
UGEL 07 – San Borja

GMZS/D(e)UGEL.07
JLPAL/J(e)AAJ
15.08.2023

EXPEDIENTE: APP2023-INT-0261212 CLAVE: 6A4691

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2/VDD_ConsultaDocumento.aspx



**PERÚ**Ministerio
de EducaciónDirección Regional
de Educación
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 07

	PLAN	CÓDIGO	UGEL07-CGTD-PL01
	PLAN DE GOBIERNO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL	VERSIÓN	02
		FECHA	
		PÁGINA	1 de

CONTROL DE REVISIONES DEL DOCUMENTO

N° DE REVISIÓN	FECHA	COMENTARIOS
01	07/08/2023	Emisión inicial
02	11/08/2023	Elaboración del Plan de Gobierno y Transformación Digital

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
COMITÉ DE GOBIERNO DIGITAL DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 07	COMITÉ DE GOBIERNO DIGITAL DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 07	COMITÉ DE GOBIERNO DIGITAL DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 07



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 07

PLAN DE GOBIERNO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL 07

PERIODO 2023-2025

**Índice de contenido**

I.	INTRODUCCIÓN.....	4
II.	BASE LEGAL.....	5
III.	ENFOQUE ESTRATÉGICO UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL 07.....	7
	3.1. POLÍTICA INSTITUCIONAL.....	7
	3.2. PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 07.....	8
	3.3. MATRIZ DE ALINEAMIENTO.....	9
IV.	SITUACIÓN ACTUAL DEL GOBIERNO DIGITAL DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL 07	12
	4.1. ESTRUCTURA DEL GOBIERNO DIGITAL Y GESTIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE DIGITALES	12
	4.2. CUMPLIMIENTO DE LA REGULACIÓN DIGITAL.....	13
	4.3. INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA.....	14
	4.4. PROCESOS DIGITALES DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA.....	16
	4.5. SERVICIOS DIGITALES.....	18
	4.6. PRESUPUESTO DEL GOBIERNO DIGITAL.....	18
V.	OBJETIVO DE GOBIERNO DIGITAL.....	19
VI.	PROYECTOS DE GOBIERNO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL.....	21
VII.	CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.....	23
VIII.	ANEXOS.....	25
	8.1. SIGLAS Y ABREVIATURAS.....	25



Índice de tablas

Tabla N° 1. Objetivos Estratégicos del PESEM, Aprobado mediante Resolución Ministerial N° 118-2022-MINEDU.....	9
Tabla N° 2. Objetivos Estratégicos del MINEDU.....	10
Tabla N° 3. Matriz de alineamiento.....	11
Tabla N° 4. Presupuesto programado para la UGEL07.....	19
Tabla N° 5. Detalle de la Programación Presupuestaria Multianual (PMA POI 2024-2026)	19
Tabla N° 6. Matriz de objetivos, indicadores y metas del Gobierno Digital.....	21
Tabla N° 7. Matriz Estratégica de Gobierno Digital.....	21
Tabla N° 8. Listado de proyectos de gobierno y transformación digital UGEL07.....	22



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 07

Índice de imágenes

Imagen N° 1. Flujograma de Mesa de Partes Virtual.....	17
Imagen N° 2. Flujograma de Notificaciones.....	18
Imagen N° 3. Flujograma de Archivo de Resoluciones.....	18



1. INTRODUCCIÓN

Ante la necesidad de mejorar la prestación de servicios en el sector público, a través de la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital – SGTD de la Presidencia de Consejo de Ministros – PCM, se viene impulsando el proceso de transformación digital en las entidades de la administración pública el cual está orientado a plasmar un gobierno digital que genere valor público e impacte en la satisfacción de los ciudadanos y personas en general.

Es así que, mediante el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1412, que aprueba la Ley de Gobierno Digital (en adelante, la Ley), se establece que el Gobierno Digital tiene como finalidad la mejora en la prestación y acceso de servicios digitales en condiciones interoperables, seguras, disponibles y escalables, ágiles, accesibles, y que faciliten la transparencia para el ciudadano y personas en general; promover la colaboración entre las entidades de la Administración Pública, así como la participación de ciudadanos y otros interesados para el desarrollo del Gobierno Digital y Sociedad del Conocimiento.

Asimismo, la Resolución de Secretaria de Gobierno Digital N° 005-2018-PCM/SEGDI aprueba los Lineamientos para la Formulación del Plan de Gobierno Digital y establece que, las entidades de la Administración Pública deben elaborar su Plan de Gobierno Digital, el cual debe contener como mínimo lo siguiente: (I) título, (II) introducción, (III) base legal, (IV) enfoque estratégico de la entidad, (V) situación actual de Gobierno Digital en la entidad, (VI) objetivos de Gobierno Digital, (VII) proyectos de Gobierno Digital, (VIII) cronograma de actividades, (IX) anexos.

En este sentido, la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07 ha elaborado el Plan de Gobierno y Transformación Digital que se constituye en el único instrumento para la gestión y planificación del gobierno digital de la administración pública, el cual debe ser aprobado por el titular de la entidad para un periodo mínimo de tres (03) años, debiendo ser actualizado y evaluado anualmente.

El presente plan, establece el marco estratégico con el cual se definen los Objetivos Estratégicos, Desafíos y Proyectos de Gobierno Digital para el periodo comprendido entre 2023 – 2025, orientados a contribuir al logro de los Objetivos Estratégicos Institucionales establecidos en el Plan Estratégico Institucional – PEI, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 344-2022-MINEDU.

El Comité de Gobierno y Transformación Digital de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07, a través del Plan de Gobierno y Transformación Digital, brinda las orientaciones para llevar a cabo el proceso de transformación digital e innovación con miras a facilitar la prestación de servicios digitales que generen valor público e impacten al servicio de la educación de nuestros niños, niñas y adolescentes, así como a la comunidad educativa en general; garantizando el pleno respeto de los derechos de las personas en un entorno digital.



2. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú 1993.
- Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
- Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.
- Ley N° 31224, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Educación.
- Ley N° 31572, Ley del Teletrabajo.
- Decreto Legislativo N° 1412, que aprueba la Ley de Gobierno Digital.
- Decreto Legislativo N° 1446, que modifica la Ley N° 27658, Ley Marco de la Modernización de la Gestión del Estado.
- Decreto de Urgencia N° 006-2020-PCM, que crea el Sistema Nacional de Transformación Digital.
- Decreto de Urgencia N° 007-2020-PCM, que aprueba el Marco de Confianza Digital y dispone medidas para su fortalecimiento.
- Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación.
- Decreto Supremo N° 029-2021-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gobierno Digital, y establece disposiciones sobre las condiciones, requisitos y uso de las tecnologías y medios electrónicos en el procedimiento administrativo.
- Decreto Supremo N° 157-2021-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto de Urgencia N° 006-2020, Decreto de Urgencia que crea el Sistema Nacional de Transformación Digital.
- Decreto Supremo N° 164-2021-PCM, que aprueba la Política General de Gobierno para el periodo 2021-2026.
- Decreto Supremo N° 095-2022-PCM, que aprueba el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional al 2050.
- Decreto Supremo N° 003-2022-PCM, que crea la Plataforma Digital Única del Estado Peruano y establece disposiciones adicionales para el desarrollo del Gobierno Digital.
- Resolución Ministerial N° 119-2018-PCM, que dispone la creación de un Comité de Gobierno digital en cada entidad de la Administración Pública.
- Resolución Ministerial N° 459-2018-MINEDU, que constituye el Comité de Gobierno Digital en el Ministerio de Educación.
- Resolución Ministerial N° 087-2019-PCM, que aprueban disposiciones sobre la conformación y funciones del Comité de Gobierno Digital.
- Resolución Ministerial N° 233-2019-MINEDU, que modifica la Resolución Ministerial N° 459-2018-MINEDU, que constituye el Comité de Gobierno Digital en el Ministerio.
- Resolución Ministerial N° 118-2022-MINEDU, que aprueba la extensión del horizonte temporal del Plan Estratégico Sectorial Multianual, PESEM 2016 – 2024 del Sector Educación, al 2026; quedando denominado como



“Plan Estratégico Sectorial Multianual, PESEM 2016 – 2026 del Sector Educación”.

- Resolución Ministerial N° 344-2022-MINEDU, que aprueba el Plan Estratégico Institucional - PEI del Ministerio de Educación, periodo 2019 – 2026 modificado.
- Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 004-2018-PCM/SEGDI, que aprueba los Lineamientos del Líder de Gobierno Digital.
- Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 005-2018-PCM/SEGDI, que aprueba los Lineamientos para la Formulación del Plan de Gobierno Digital.
- Resolución de Secretaría de Gobierno Digital No 001-2021-PCM/SGD, que aprueba la Directiva N° 001-2021- PCM/SGD, “Directiva que establece los Lineamientos para la Conversión Integral de Procedimientos Administrativos a Plataformas o Servicios Digitales”.
- Resolución de Secretaría General del Ministerio de Educación N° 307-2018-MINEDU, que aprueba la Política de Gestión Documental del Ministerio de Educación.

3. ENFOQUE ESTRATÉGICO UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL 07

La Unidad de Gestión Educativa Local N° 07 se ha planteado un enfoque estratégico que permita conocer las políticas, objetivos y acciones establecidas en los diversos instrumentos de planificación de la entidad.

Es por ello que, para el Plan de Gobierno y Transformación Digital 2023-2025, se ha considerado como línea base para su elaboración al Plan Estratégico Institucional 2019-2026, aprobado con Resolución Ministerial N° 344-2022-Minedu, el cual contempla la visión del sector, la misión institucional y los objetivos estratégicos institucionales, los cuales se detallan a continuación:

3.1 POLÍTICA INSTITUCIONAL

La Unidad de Gestión Educativa Local N° 07, al ser una unidad ejecutora del Ministerio de Educación, enmarca su política institucional en la visión del Plan Estratégico Sectorial Multianual - PESEM 2016-2026, el mismo que se encuentra alineado al Proyecto Educativo Nacional al 2036.

3.1.1. Visión:

“Promover y garantizar un servicio de calidad basado en una gestión eficiente y pertinente, acorde a los avances de la ciencia y tecnología, ejerciendo un liderazgo democrático, impartiendo identidad, valores cívicos, éticos y morales orientándose al desarrollo integral en beneficio de la comunidad educativa.”

**3.1.2. Objetivos Estratégicos:**

Objetivos Estratégicos del Plan Estratégico Sectorial Multianual 2019 -2026
1. Incrementar la equidad y la calidad de los aprendizajes y del talento de los niños y adolescentes.
2. Garantizar una oferta de educación superior técnica y universitaria que cumpla con las condiciones básicas de calidad.
3. Incrementar las competencias docentes para el efectivo desarrollo de los procesos de enseñanza – aprendizaje.
4. Mejorar la seguridad, calidad y funcionalidad de la infraestructura educativa y deportiva; así como de su mobiliario y equipamiento.
5. Fortalecer la gestión sectorial a nivel de instituciones educativas e instancias intermedias y nacionales.

Tabla N° 1. Objetivos Estratégicos del PESEM,
Aprobado mediante Resolución Ministerial N° 118-2022-MINEDU
Fuente: PESEM

3.2 PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 07

3.2.1. Misión:

“La Unidad de Gestión Educativa Local 07, es una instancia descentralizada del Sector Educación con autonomía en el ámbito de su competencia de asesoramiento y ejecución de la gestión educativa para garantizar y fortalecer el proceso educativo de las instituciones educativas públicas y privadas de los distritos de San Borja, Miraflores, San Luis, Barranco, Surco, Chorrillos y Surquillo, asegurando un servicio pertinente de calidad, centradas en la formación integral, desarrollo de capacidades, identidad y autoestima de los educandos con una perspectiva de interculturalidad, equidad, inclusión, cohesión social y desarrollo sostenible, desarrollando alianzas estratégicas para el mejoramiento del Servicio Educativo, con la participación de los agentes educativos, aliados y sociedad civil, fortaleciendo la cultura democrática, productiva, ética, transparente y humanística”

En cumplimiento de esta misión se practican los siguientes valores institucionales:



- **Servicio:** Orientamos nuestros esfuerzos a lograr el bienestar de las personas teniendo el compromiso e iniciativa de buscar soluciones a sus necesidades.
- **Respeto:** Otorgamos a las personas un trato digno y cordial, reconocemos y valoramos los derechos, libertades y las diversas tradiciones y experiencias culturales de nuestra sociedad. Respetamos el marco normativo que regula el funcionamiento de la administración pública.
- **Integridad:** Actuamos con honestidad, transparencia, objetividad e imparcialidad en nuestras decisiones.
- **Excelencia:** Ejercemos el servicio público maximizando nuestros conocimientos, experiencias y recursos con los que se cuentan, con el propósito de lograr la mayor satisfacción del ciudadano.

3.2.2. Objetivos Estratégicos Institucionales:

Alineados a la Política General de Gobierno, los objetivos estratégicos del Proyecto Educativo Nacional, el PESEM y los Ejes de Gestión Institucional, El PEI aprobado por el Ministerio de Educación para sus direcciones regionales y unidades ejecutoras, para el periodo comprendido entre 2019 - 2026, plantea los siguientes objetivos estratégicos institucionales respecto del Pliego 010: Ministerio de Educación.

Objetivos Estratégicos Institucionales del PEI
OEI.1 Fortalecer el desarrollo de aprendizajes de calidad según el Currículo Nacional para estudiantes de Educación Básica.
OEI.2 Fortalecer el acceso a una formación de calidad con equidad en los estudiantes de la educación técnico-productiva y superior (tecnológica, artística y universitaria).
OEI.3 Fortalecer el desarrollo socio afectivo de los estudiantes a través de escuelas seguras y saludables.
OEI.4 Fortalecer el desarrollo profesional docente.
OEI.5 Mejorar la provisión de calidad de recursos e infraestructura educativa para los estudiantes.
OEI.6 Modernizar la gestión y financiamiento institucional y del sistema educativo.
OEI.7 Implementar la gestión de riesgo de desastres en el Ministerio de Educación.
OEI.8 Fortalecer el compromiso de los agentes sociales a favor de la educación de las niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos.

Tabla N° 2. Objetivos Estratégicos del MINEDU

Fuente: PEI del MINEDU

En esa línea, el presente Plan de Gobierno y Transformación Digital de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07 se encuentra alineado al **OEI.6 Modernizar la gestión y financiamiento institucional y del sistema educativo** y a la Acción Estratégica



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 07

AEI.6.4 Servicios digitales implementados por el Ministerio de Educación en el marco del gobierno y transformación digital.

3.3. MATRIZ DE ALINEAMIENTO

El enfoque estratégico de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07, como unidad ejecutora del Ministerio de Educación, ha tomado como insumos las políticas, objetivos y acciones comprendidas en instrumentos de planificación relacionadas al Pliego 010: Ministerio de Educación, es decir, orientaciones institucionales que incluyen a la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana y sus siete Unidades de Gestión Educativa Local, las cuales han sido analizadas estratégicamente, considerando el alineamiento transversal establecido en el Acuerdo Nacional, el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional al 2050, la Política General de Gobierno al 2026 y la Ley de Gobierno Digital. Así mismo, se encuentra articulado con el Proyecto Educativo Nacional, el PESEM 2016 - 2024 y el PEI a través del OEI.6 y AE



Acuerdo Nacional		Plan Estratégico de Desarrollo Nacional al 2050		Política General de Gobierno al 2026		Ley de Gobierno Digital	Proyecto Educativo Nacional al 2036	Plan Estratégico Sectorial Multianual del Sector Educación 2016 - 2024	Plan Estratégico Institucional 2019 - 2026	
Eje	Política	Objetivo Nacional	Objetivo Nacional Específico	Eje	Lineamiento	Objeto	Orientaciones Estratégicas	Objetivo Estratégico Sectorial	Objetivo Estratégico	Acción Estratégica
ii) Equidad y Justicia Social. iv) Estado eficiente transparente y descentralizado.	12. Acceso universal a una educación pública gratuita y de Calidad y Promoción y defensa de la cultura y el deporte. 35. Sociedad de la información y sociedad del conocimiento.	3. Elevar los niveles de competitividad y productividad con empleo decente y en base al aprovechamiento sostenible de los recursos, el capital humano, el uso intensivo de la ciencia y tecnología, y la transformación digital del país.	3.5 Elevar la capacidad científica y de innovación tecnológica del país, en base a la investigación, creación, adaptación y transferencia tecnológica y científica, y el impulso al proceso nacional de transformación digital; favoreciendo la articulación entre la academia, el Estado, los sectores productivos y la Sociedad Civil.	3. Ciencia, tecnología e innovación. 4. Recuperación y Consolidación de aprendizajes. 8. Transformación Digital.	3.1 Impulsar la ciencia, tecnología e innovación como pilares del desarrollo. 4.1 Recuperar y consolidar los aprendizajes de la educación básica, superior y técnico-productiva con enfoque territorial. 8.1 Garantizar el acceso inclusivo, seguro y de calidad al entorno digital y el aprovechamiento de las tecnologías digitales en todas las regiones del país para consolidar la ciudadanía digital considerando sus condiciones de vulnerabilidad y diversidad cultural.	(...) Establecer el marco de gobernanza del Gobierno Digital para la adecuada gestión de la identidad digital, servicios digitales, arquitectura digital, interoperabilidad, seguridad digital y datos (...).	6. El sistema educativo asegura que todas las personas, particularmente las poblaciones en situación de vulnerabilidad, aprendan a lo largo de sus vidas gracias a experiencias educativas diversificadas, pertinentes, oportunas, articuladas e inclusivas, haciendo posible el acceso y uso competente de las tecnologías disponibles. 9. Todas las instancias de gestión educativa del Estado operan orientadas hacia la ciudadanía de modo profesional, estratégico y planificado para el mediano y largo plazo, haciendo uso intensivo de lo digital y articulado en todos sus niveles con otros sectores y actores de la comunidad local, nacional y global.	5. Fortalecer la gestión sectorial a nivel de instituciones educativas e instancias intermedias y nacionales.	OEI.6. Modernizar la gestión y financiamiento institucional y del sistema educativo.	AEI.6.4 Servicios digitales implementados por el Ministerio de Educación en el marco del gobierno y transformación digital.

Tabla N° 3. Matriz de alineamiento. / Fuente: PEI del MINEDU



4. SITUACIÓN ACTUAL DEL GOBIERNO DIGITAL DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL 07

A partir del Proyecto “Plan de Modernización de las Unidades ejecutoras y Direcciones regionales” del Sector Educación, la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07 ha venido gestionando diversas adquisiciones y mejoras respecto a las TICs desde el año 2015, las cuales han permitido grandes cambios y avance tecnológico en los procesos de la entidad; sin embargo, a la fecha actual no se han priorizado fuentes de financiamiento para la mejora de los centros de datos.

Es así que, el Área de Planificación y Presupuesto cuenta con cuatro (04) colaboradores en el Equipo de Tecnologías de la Información, bajo el régimen laboral DL 1057 y un (01) colaborador, bajo el régimen DL 276.

En esa línea, respecto a los proyectos y transformación digital, se han identificado las necesidades de la contratación de personal indispensable para poder alcanzar las metas que se requiere, dentro de los cuales son:

- Especialista en redes y comunicaciones.
- Especialista Programador.
- Especialista en Tecnologías de la Información.
- Especialista en Soporte.
- Analista de Sistemas de la Información.

4.1. ESTRUCTURA DEL GOBIERNO DIGITAL Y GESTIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE DIGITALES

La estructura de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07 comprende a los roles y/o áreas que brindan soporte a los procesos de gobernanza y gestión del gobierno digital y tecnologías digitales al interior de la entidad, son los siguientes:

4.1.1. Contexto Global de la UGEL N° 07

A junio del 2023, según información remitida por el Área de Recursos Humanos de la UGEL N° 07, se cuenta con:

- **230** empleados en la sede central, de los cuales **59** corresponden al régimen D.Leg. 276, **150** corresponden al régimen D.Leg. 1057, **18** corresponde al régimen de la LRM y **03** corresponden al régimen SERVIR.
- **6,295** docentes, de los cuales, **3,996** corresponde a personal nombrado, y, **2,299** a personal contratado.
- **1,773** personal administrativo en las instituciones educativas de los cuales, **1,098** son personal administrativo (1,018 del régimen D.Leg. 276 y 80 del régimen D.Leg. 1057), **667** auxiliares de educación, **08** profesionales de la salud.
- **21,4871** de alumnos en las modalidades Básica Regular, **1,905** Básica Especial, **355** Básica Alternativa y **50,808** en Técnico Productivo.



- **435** de instituciones educativas públicas y **11,1825** instituciones educativas privadas.
- Con un PIM 2023 de **S/ 361,373,614.00**

4.1.2. Comité de Gobierno Digital:

Mediante Resolución Directoral N° 3613-2023-UGEL.07 se aprobó conformar el Comité de Gobierno Digital de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07, quedando conformado de la siguiente manera:

- **Presidente del Comité:** Director del Sistema Administrativo II del Área de Planificación y Presupuesto en representación de la Titular de la Entidad.
- **Líder de Gobierno Digital y Presidenta Alternativa del Comité:** Directora del Sistema Administrativo II del Área de Administración.
- **Miembro:** Coordinador del Equipo de Tecnologías de la Información del Área de Planificación y Presupuesto.
- **Miembro:** Director del Sistema Administrativo II (e) del Área de Recursos Humanos.
- **Miembro:** Coordinador del Equipo de Trámite Documentario y Archivo del Área de Administración.
- **Oficial de Seguridad de la Información:** Analista Informático del Equipo de Tecnologías de la Información del Área de Planificación y Presupuesto.
- **Miembro:** Jefa del Área de Asesoría Jurídica.
- **Miembro:** Coordinadora del Equipo de Planeamiento y Presupuesto del Área de Planificación y Presupuesto.
- **Miembro:** Asesor del Órgano de Dirección.
- **Miembro:** Analista de Comunicaciones del Equipo de Participación y Comunicaciones del Órgano de Dirección.

Mediante acta de segunda reunión el Comité de Gobierno Digital designó al Coordinador del Equipo de Tecnologías de la Información del Área de Planificación y Presupuesto, como secretario técnico del Comité, el mismo que fue elegido mediante votación.

Cabe señalar que, el Comité de Gobierno Digital tiene por función principal dirigir, evaluar y supervisar el proceso de transformación digital en la UGEL 07; no obstante, dicha función debe ser coordinada con el Equipo de Tecnologías de la Información, en el marco de sus responsabilidades y funciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones vigente.

4.2. CUMPLIMIENTO DE LA REGULACIÓN DIGITAL

El Equipo de tecnologías de la información se encuentra orientado a la interoperabilidad, firmas digitales, seguridad de la información, computación en la nube, software público, protocolo IPV6, datos abiertos, gobierno digital y datos.



4.3. INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA

4.3.1. Equipos de RED

La Unidad de Gestión Educativa Local N° 07 cuenta con 66 equipos de red: 20 Switches y 46 otros (Servidores, Routers, NAS, Firewalls, Access Point, UPS) de los cuales el 100% se encuentran operativos, dentro de esta categoría encontramos a un 80% de antigüedad superior a los 8 años.

El Equipo de tecnologías de la Información de la UGEL07, brinda el soporte a la red del Centro de Datos incluyendo la interconexión de sus 4 sedes.

4.3.2. Servidores, Sistemas de Almacenamiento y Sistemas de Respaldo de Información.

La Unidad de Gestión Educativa Local N° 07 cuenta con 65 Servidores (46 Servidores Virtuales, 15 Servidores Físicos, 2 NAS, 2 Storage) de los cuales el 100% se encuentra operativo; estos servidores brindan soporte a diversos sistemas de información críticos para la UGEL07, tales como: SIAF, SIGA, SINAD, NEXUS, LEGIX, TCP, VPN MINEDU, SICA, Mesa de Partes Virtual, Trámites Virtuales, Sistema de Boletas de Pago – SBP, Reserva de Citas, Sistema de Registro de Visitas, Sistema de Instrumentos de Gestión para las IIEEs, Sistema de Atención a Instituciones Educativas, Sistema de Control y Monitoreo, OCS Inventory, GLPI, entre otros.

Asimismo, los servidores principales se encuentran sobre la plataforma VmWare (El Principal cuenta con 62. Ghz de CPU / 150 de Memoria / 18 Teras) (El Secundario cuenta con 26 Ghz de CPU / 112 de Memoria / 6.8 Teras).

En tanto, el Sistema de Respaldo está sobre la plataforma Veeam Backup y el Sistema de Respaldo de Archivos está conectado de forma directa al Servidor File Server; además, los servidores de otras sedes también funcionan como Respaldo del File Server.

En la actualidad, se cuenta con 100 Teras de Almacenamiento en la nube, proporcionado por Google y se grafica los Sistemas de Respaldo dentro de la Infraestructura Tecnológica.

4.3.3. Computadoras.

En la actualidad, se cuenta con 263 Computadoras (228 Desktop, 34 Laptops, 1 All in One) todas son propiedad de la UGEL07, de las cuales el 95% tiene la garantía caducada.

4.3.4 Impresoras.

La UGEL N° 07 cuenta con 27 Impresoras Propias: (15 Impresoras láser, 12 Multifuncional) y 23 Impresoras Multifuncionales Alquiladas.



4.3.5 Conectividad.

El Ancho de Banda contratado es de 700 MB en la sede principal con una línea de respaldo de 700 MB fibra óptica 1 a 1, en las sedes externas se cuenta con 120 MB fibra óptica 1 a 1 y la velocidad de interconexión entre sedes es de 40 MB. por el proveedor NextNet.

4.3.6 Software.

- Licenciamiento de Software

Se cuentan con 652 (263 Sistema Operativo, 35 Windows Server 2012 r2, 350 Eset Protect Entry, 2 AutoCAD, 1 vSphere 6 Estándar, 1 vSphere 7) y 22 en otros (3 Zoom, 15 Cisco Webex, 4 Google for Work).

- Licenciamiento de herramientas colaborativas

Se cuentan con 950 cuentas de correo Google for Educations en uso (Capacidad de hasta 10 000 licencias), cada una cuenta con 1 tera de almacenamiento gracias al convenio realizado por el Equipo de tecnologías de la información - ETI con Google en el año 2015, ahorrando anualmente 47,500 dólares. A la fecha, la UGEL07 no presenta problemas de software Legal, no obstante, se requiere regularizar licencias como el Office 2021, Acrobat Professional, Adobe Creative Cloud, Windows Server 2022 entre otros. La demanda de servicios relacionados con el Gobierno Digital crece, esta no estaría asegurada.

4.3.7 Sistemas de información.

Con el propósito de lograr la eficiencia en los procesos encomendados, el Equipo de Tecnologías de la Información ha desarrollado sistemas en base a la necesidad de nuestra comunidad educativa, que se detallan a continuación:

- SBS - Sistema de Boletas de Pago Cesantes
- RECURSOS PROPIOS
- RAP
- SEGURIDAD
- INCIDENCIAS - ETI
- MPV
- CITAS
- ADJUDICACIÓN
- CAS
- ATENCIONES
- MONITOREO
- POI
- SIDAC



- VISITAS
- INTEGRADO
- SIA

4.4. PROCESOS DIGITALES DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA

En la Unidad de Gestión Educativa Local N°07, en su búsqueda constante por asegurar la prestación de servicios educativos de calidad, y dentro de las normas de modernización de la gestión pública, ha priorizado la necesidad de identificar, revisar y mejorar los procesos institucionales, con el objetivo de asegurar su alineamiento con la estrategia institucional y el logro de las metas en el beneficio del ciudadano.

En ese sentido, la UGEL 07 tiene los siguientes proyectos de modernización y transformación digital:

- Implementación de la Línea de Producción de Microformas para dar valor legal a documentos digitales de la UGEL 07.
- Implementación del Sistema de ARCHIVO DOC - AGN, sistema que permite la clasificación y Organización del acervo documentaria de acuerdo a la tabla de valoración documental.

Así mismo, la UGEL 07 cuenta con los siguientes procesos digitalizados:

4.4.1. Recepción y tramitación de documentos mediante la Mesa de Partes Virtual.

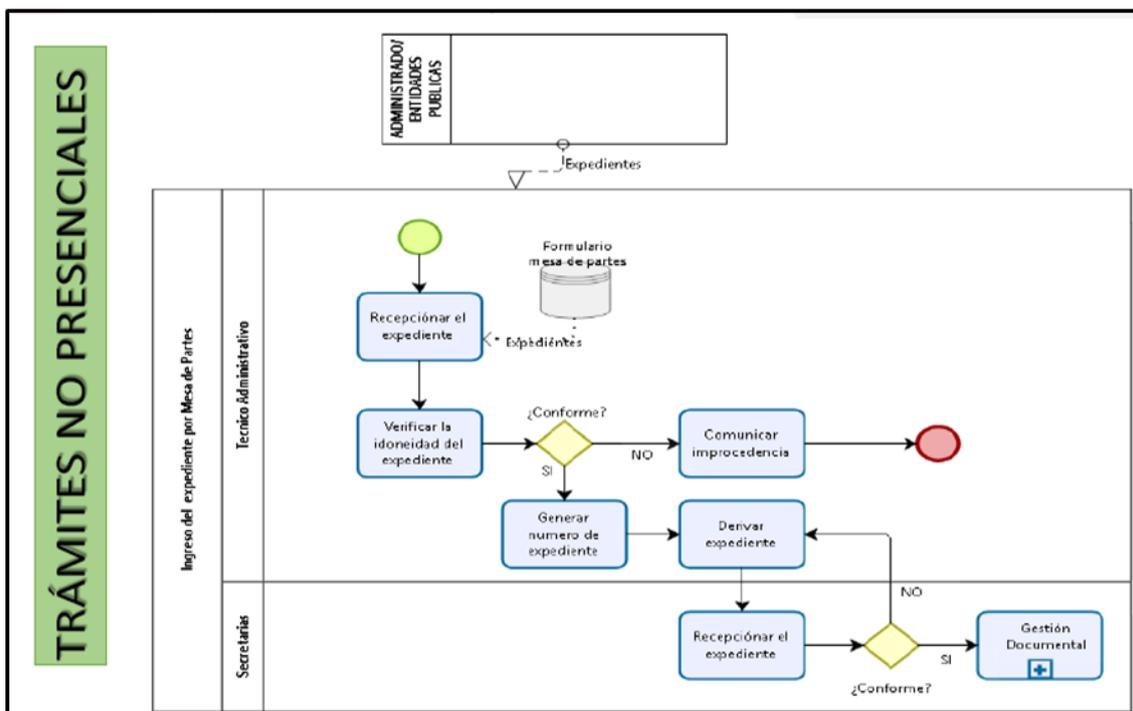


Imagen N° 1. Flujoograma de Mesa de Partes Virtual

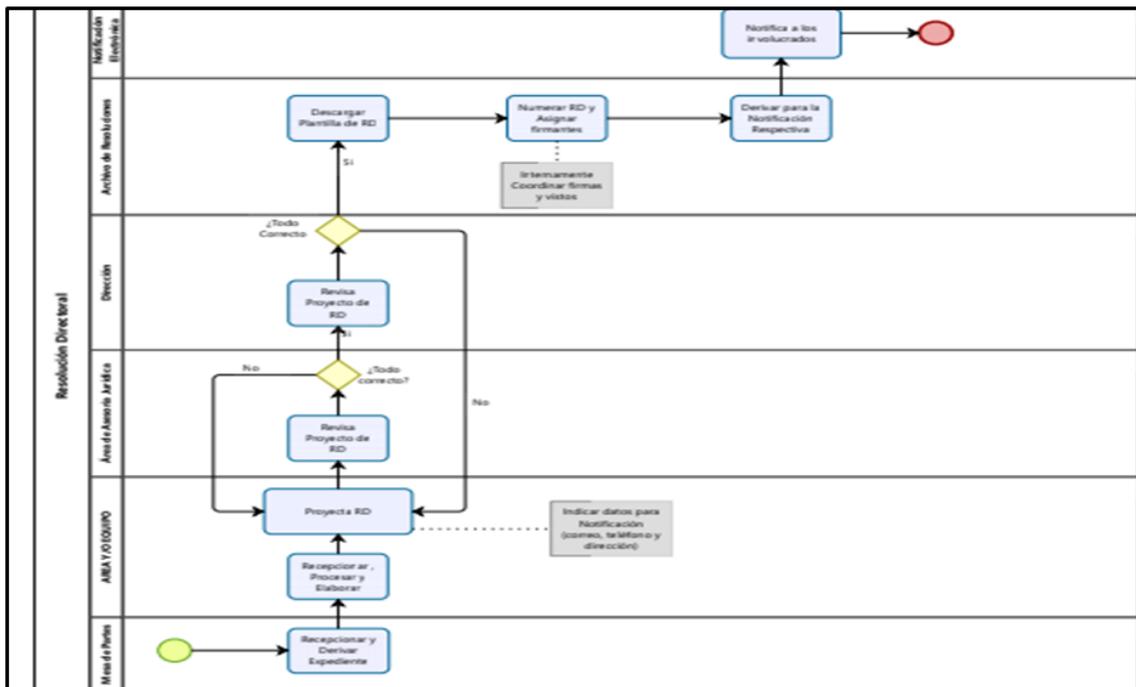


Imagen N° 3. Flujograma de Archivo de Resoluciones
Fuente: Elaboración propia.

4.5. SERVICIOS DIGITALES

La Unidad de Gestión Educativa Local N° 07 cuenta con un catálogo de servicios tecnológicos de conocimiento y uso público, el cual se encuentra publicado en la página web de la entidad: <https://www.ugel07.gob.pe/catalogoeti/>.

Así también, los principales servicios digitales que ofrece la UGEL07 se encuentra a través del siguiente enlace web: <https://www.ugel07.gob.pe/enlinea>.

Cabe precisar que, entre los sistemas de mayor uso por parte de nuestra comunidad educativa son:

- E-SINAD
- SINAD
- AYNI - (Sistema de Boletas de Pago - Activos)
- Sistema de Boletas de Pago Cesantes
- RECURSOS PROPIOS
- RAP
- SEGURIDAD
- INCIDENCIAS
- MPV
- CITAS
- ADJUDICACIÓN
- CAS
- ATENCIONES
- MONITOREO
- POI
- SIDAC
- VISITAS



- INTEGRADO
- SIAR

4.6. PRESUPUESTO DEL GOBIERNO DIGITAL

El presupuesto asignado a la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07 se ve reflejado en la Programación Presupuestaria Multianual (PMA POI 2024-2026), aprobado con Resolución Ministerial N° 382-2023-MINEDU de fecha 5 de julio del 2023, cuyo importe total es de S/. 351,884,913.00, el mismo que se encuentra registrado en el aplicativo del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN.

AÑO	MONTO
2023	S/. 296,231.00
2024	S/. 1,033,019.00
2025	S/. 1,033,019.00

Tabla N° 4. Presupuesto programado para la UGEL07
Fuente: Resolución Ministerial N° 382-2023-MINEDU,
Resolución Ministerial N° 527-2022-MINEU

DETALLE	MONTO AÑO	MONTO AÑO	MONTO AÑO
	2023 s/.	2024 s/.	2025 s/.
Software, adquisición de suministros	62,855.00	113,780.00	113,780.00
Telefonía fija, celular e Internet-	223,376.00	264,840.00	264,840.00
Equipos computacionales de Oficina y comunicaciones (*)	10,000.00	654,399.00	654,399.00
Total	296,231.00	1,033,019.00	1,033,019.00

Tabla N° 5. Detalle de la Programación Presupuestaria Multianual (PMA POI 2024-2026)

Fuente: CEPLAN, MINEDU



5. OBJETIVO DE GOBIERNO DIGITAL

5.1. DESAFÍOS DE GOBIERNO DIGITAL

La UGEL07 afrontará nuevos retos para el desarrollo del Gobierno Digital. en los cuales influye la regulación digital, los cambios tecnológicos y cambios gubernamentales, por el cual se mencionan los siguientes desafíos.

- Desafío N° 1: Gobernanza Digital.
- Desafío N° 2: Servicios Digitales.
- Desafío N° 3: Seguridad de la información.
- Desafío N° 4: Competencias Digitales
- Desafío N° 5: Infraestructura Tecnológica.

Ante ello, y luego del análisis de la misión institucional y los objetivos estratégicos definidos en el PEI, se plantean los siguientes objetivos:

- OGD.1 Promover la toma de decisiones basadas en una cultura de datos en el sector educación.
- OGD.2 Promover la digitalización de los procesos y servicios en la UGEL 07 enfocados en la necesidad de nuestra comunidad educativa.
- OGD.3 Garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información institucional.
- OGD.4 Orientar el trabajo de acuerdo a los estándares internacionales ISO 27001.
- OGD.5 Asegurar la eficiencia y eficacia en el uso de tecnologías de la información.

5.2. MATRIZ DE OBJETIVOS, INDICADORES Y METAS DE GOBIERNO DIGITAL

El Plan de Gobierno y Transformación Digital de la UGEL 07 define objetivos, indicadores y metas, los cuales se encuentran alineados a los objetivos estratégicos institucionales definidos en el PEI vigente que se detallan a continuación:



Objetivos de Gobierno Digital	Indicadores		Metas		
	Nombre	Fórmula	2023	2024	2025
OGD.1 Promover la toma de decisiones basadas en una cultura de datos en el sector educación.	Porcentaje de tablas catalogadas con diccionarios de datos completos.	Número de tablas catalogadas con diccionarios de datos completos / Total de tablas catalogadas.			
OGD.2 Promover la digitalización de los procesos y servicios en la UGEL 07 enfocados en la necesidad de nuestra comunidad educativa.	Porcentaje de productos y/o servicios digitales implementados.	Número de productos y/o servicios digitales implementados / Número de productos y/o servicios digitales planificados.			
OGD.3 Garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información institucional.	Porcentaje de avance en la implementación del Plan del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información SGSI.	Número de acciones implementadas del Plan anual del SGSI / Número de acciones programadas en el Plan del SGSI.			
OGD.4 Orientar el trabajo de acuerdo a los estándares internacionales ISO 27001.	Porcentaje de usuarios satisfechos con los servicios digitales brindados por la UGEL 07.	Número de encuestas que obtienen el nivel satisfactorio / Número total de encuestas realizadas			
OGD.5 Asegurar la eficiencia y eficacia en el uso de tecnologías de la información.	Porcentaje de funcionarios y servidores públicos que culminan satisfactoriamente las capacitaciones en materias	Número de funcionarios y servidores públicos que culminan satisfactoriamente las capacitaciones / Número de funcionarios o servidores públicos capacitados en			



	relacionadas a gobierno digital.	materias relacionadas a gobierno digital.			
--	-------------------------------------	--	--	--	--

Tabla N° 6. Matriz de objetivos, indicadores y metras del Gobierno Digital

Fuente: PGTD del Ministerio de Educación

5.3. MATRIZ ESTRATÉGICA DE GOBIERNO DIGITAL

El presente Plan de Gobierno y Transformación Digital muestra la relación de las dimensiones con los objetivos estratégicos de Gobierno Digital:

Dimensiones	Objetivos de Gobierno Digital				
	OGD.1	OGD.2	OGD.3	OGD.4	OGD.5
Gobernanza digital y gestión del cambio	X	X	X		X
Servicios digitales	X	X	X	X	X
Seguridad de la información	X	X			X
Competencias digitales	X	X		X	
Infraestructura tecnológica	X	X	X		

Tabla N° 7. Matriz Estratégica de Gobierno Digital

Fuente: Lineamientos para la formulación del PGTD

**6. PROYECTOS DE GOBIERNO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL**

Según lo presentado en las primeras reuniones de comité, para la elaboración de necesidades de la UGEL 07 sobre gobierno digital para el periodo del 2023-2024, se elabora proyectos para la mejora institucional y satisfacción del usuario final, los cuales se presentan a continuación:

N°	Nombre del Proyecto
	Implementación del Sistema de gestión documental E-SINAD
	Implementación del Sistema de gestión documental SINAD
	Implementación del Sistema de Boletas de Pago - Activos - AYNI
	Implementación del Sistema de Boletas de Pago Cesantes
	Implementación del Aplicativo web de Recursos Propios
	Implementación del RAP
	SEGURIDAD
	INCIDENCIAS
	Implementación del Sistema Mesa de Partes Virtual
	Implementación del Sistema de Notificación Electrónica

Tabla N° 8. Listado de proyectos de gobierno y transformación digital UGEL07.

Fuente: Elaboración Propia.



7. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

LIBRO DE PROYECTOS DE GOBIERNO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL															
	Proyecto	Entregable (s)	Área (s) Responsable	PERIODO / TRIMESTRE											
				2023				2024				2025			
	Implementación del Sistema de gestión documental E-SINAD	SISTEMA EN PRODUCCIÓN E-SINAD		X											
	Implementación del Sistema de gestión documental SINAD	SISTEMA EN PRODUCCIÓN			X										
	Implementación del Sistema de Boletas de Pago - Activos - AYNI	SISTEMA EN PRODUCCIÓN				X									



Implementación del Sistema de Boletas de Pago Censantes	SISTEMA EN PRODUCCIÓN			K													
Implementación del Aplicativo web de Recursos Propios	SISTEMA EN PRODUCCIÓN	ETI - CONTABILIDAD		K													
Implementación del RAP	SISTEMA EN PRODUCCIÓN				X												
SEGURIDAD	PLAN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	ETI - ADMINISTRACIÓN		K													
INCIDENCIAS	REGISTRO DE INCIDENCIAS			K													
Implementación del Sistema Mesa de Partes Virtual	SISTEMA EN PRODUCCIÓN		X														
Implementación del Sistema Sistema de Notificación Electrónica	SISTEMA EN PRODUCCIÓN		X														



8. ANEXOS

8.1. SIGLAS Y ABREVIATURAS

- CAP: Cuadro de Asignación de Personal
- CAS: Contrato Administrativo de Servicios
- CEPLAN: Centro Nacional de Planeamiento Estratégico
- ETI: Equipo de Tecnologías de la Información
- MINEDU: Ministerio de Educación
- OEI: Objetivo Estratégico Institucional
- OGD: Objetivos del Gobierno Digital
- PCM: Presidencia de Consejo de Ministros
- PEI: Plan Estratégico Institucional
- PESEM: Plan Estratégico Sectorial Multianual
- PMA: Programa Mundial de Alimentos
- POI: Plan Operativo Institucional
- SGTD: Secretaría de Gobierno y Transformación Digital
- UGEL: Unidad de Gestión Educativa Local